Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

N° Caja 6 Año

MINISTERIO

DE

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ASUNTO División de Asuntos Políticos

América

Listas Negras del Gobierno de los E. E. U U. -

Solicitudes enviadas a Washington. -

FÓRM. 62

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Faltan en este

Carpeta 28 — Osterbrock

Carpeta 9 — Baker y Cie

8 — Shaw, Hnos, y Cia

13 — Banco Franco Italiano

14 — Sociedad Ferro carriles

15 — Cia Argentina de Mandatarios

39 — Crédito Industrial y Comercial

40 — Heinlein

Todos estos en poder de Mandeni / 15 Nov

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Lista copias

(1)

Nota 439 de 6 abril 1941 - a E. Washington con
copias gestiones para obtención lista copias a:
Schaden de: ~~Juan Bernardo Hasenbusch, Wolf~~
~~Hasenbusch, Werner Hasenbusch~~

~~Wenzel Suarez~~
~~Curt Boss~~, Cía
~~Oscar P. Bassin~~
~~Standt y Cía~~
Luis R. ~~Schaack~~
La ~~Germano~~ Argentina C. Seguros
~~Wm Sol Bober~~, Cía

Nota 489 de 22 abril 1941 -
~~id~~ id
~~Standt~~, Cía
~~C. Pallavicini~~, Cía
Cía ~~Argentina~~ Mutua Seguros
~~Wm S. R. H.~~
~~Juan Knabb~~, Cía
~~Cía Acros Alpina~~
~~Julio Tüntl - oficina técnica Cargos~~ y
~~Pablo Arbo~~
~~Establecimiento Vitícola La~~
~~Alberto~~ y Bremmers, Cía

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(2

~~Scharf y Kelle~~
~~Mario Jacoldi~~

Nota 552 de 10 Sept de 1941
id id
~~Behring~~
Juan y Bilfinger
Carlos Muenter
Hefty, Michelli, Cia
Juntaus Rappard
Cia aseguradora argentina
Carl Zeiss argentina
Química Schering
S. A. Wayss y ~~Frigo~~ Freitag

Nota 598 de 24 Sep - 1941
id id
Acero Rechling Buderus
Juan J. Holste y Cia
La Germano argentina
Augusto Voss
~~Química de~~

Nota ~~677~~ 679 de 17 oct 1941
id id
~~Química Schering~~
~~C. Steenbuis y Cia~~
~~Jeep, Cia Industrial y Comercial~~
~~Editorial argentina~~
~~Carlos Buesser~~

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

/// nos Aires, Agosto 18 de 1941.

Con nota N° 439 de agosto 6 de 1941 se remitió a la Embajada en los E.E.U.U. copia de las solicitudes de las siguientes firmas:

Juan Bernardo Hasenclever, Wolf Hasenclever y Werner Hasenclever; Mauricio Suárez; Curt Berger y Compañía; Oscar P. Bussio,(Despachante de Aduana); Staudt & Cía.S.A.C.; Luis R. Schaack.(lápices Johann Faber).;"La Germano Argentina" Compañía de Seguros S.A.; Boker & Cía. S.R.L.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
18 AGO 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exam 326

FORM. 216

COPIA

Buenos Aires, agosto 6 de 1941.

D.A.P.

N°439

Señor Embajador:

Acompaño a V.E. copia de las solicitudes presentadas a esta Cancillería por varias firmas argentinas que han sido incluídas en la llamada "lista negra" que acaba de publicar el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Como podrá imponerse V.E. se trata en casi todos los casos de firmas comerciales de esta plaza de fuerte prestigio comercial y arraigo en nuestro ambiente y cuyos directores salvo una que otra excepción son de nacionalidad argentina, siendo sus capitales también argentinos y quedando en el país las ganancias que realizan en su comercio.

En virtud de tales antecedentes V.E. se servirá realizar ante ese Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente, las gestiones que considere más oportunas, con el objeto de obtener la eliminación de dichas firmas de la "lista negra" norteamericana.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
08 AGO 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos de América,
Doctor Don Felipe A.Espil.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.-

----------nos Aires, Setiembre 10 de 1941.-

Con nota Reservada nº 552, de Setiembre 10 de 1941, se remitió a la Embajada de la Repúolica en Washington, copia de las solicitudes de las siguientes firmas:

Boker & Cía. S.R.L; Gruen & Bilfinger, Soc. de Resp. Ltda.; Carlos Kunstler e Hijos; Hefty, Micheli & Cía.; Gustavo A. Rappard; Compañía Aseguradora Argentina; Carl Zeiss Argentina S.A.; Química Schering S.A. y Sociedad Anónima Wayss & Freitag, Empresa Constructora.-

Se remitió tamoien una copia de la solicitud de la Compañía Aseguradora Argentina a la Emoajada de la Repúolica en Londres.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
10 SET 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1941.- COPIA

D.A.P.-
RESERVADA

Nº 121.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S para remitirle adjunta copia de una solicitud presentada a esta Cancillería por la Compañía Aseguradora Argentina, con motivo de su inclusión en la llamada "lista negra" que publicó la Embajada de Gran Bretaña en esta Capital el 5 de Abril ppdo.-

En el caso de la Compañía Aseguradora Argentina se trata de una conocida firma comercial de esta plaza, con sólido arraigo y prestigio en el ambiente mercantil, cuyo directorio está integrado casi exclusivamente por ciudadanos argentinos, con capitales de la misma nacionalidad, cuyas ganancias quedan en nuestro país y cuya permanencia en la "lista negra" perjudicaría a miles de asegurados ciudadanos y habitantes de la Argentina.-

Considerando todas estas circunstancias, V.S. tendrá a bien realizar ante ese Gobierno en forma oficiosa y amistosamente, las gestiones que considere más oportunas, a fin de conseguir que la firma referida sea eliminada de la lista negra británica.-

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.S. con las seguridades de mi distinguida consideración

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
10 OCT 1941
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS

RODOLFO GARCIA ARIAS
SECRETARIO GENERAL

A S.S. el Señor Encargado de Negocios de la República Argentina
en Gran Bretaña, Doctor Ricardo J. Siri.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1941.-

D. A. P.-
RESERVADA

552

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para remitirle adjuntas copias de las solicitudes presentadas a esta Cancillería por varias firmas argentinas que figuran en la llamada "lista negra" que ha dado a la publicidad el Gobierno de los Estados Unidos de América.-

Dichas firmas son:

a) Boker & Cía. S.R.L.-
b) Gruen & Bilfinger, Soc. de Resp.Ltda.-
c) Carlos Kunstler e Hijos.-
d) Hefty, Micheli & Cía.-
e) Gustavo A. Rappard.-
f) Compañía Aseguradora Argentina.-
g) Carl Zeiss Argentina S.A.-
h) Química Schering S.A.-
i) Sociedad Anónima "Wayss & Freitag", Empresa Constructora.-

Como en los casos análogos que este Ministerio anteriormente puso en conocimiento de V.E., en estos también se trata de conocidas firmas comerciales de esta plaza, con sólido arraigo y prestigio en el ambiente mercantil, cuyos directorios están integrados casi exclusivamente por ciudadanos argentinos, con capitales de la misma nacionalidad, cuyas ganan-

---

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE. UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

---

cias quedan en nuestro país y que proporcionan trabajo a numero sos obreros y empleados argentinos.-

Considerando todas estas circunstancias, V.E. tendrá a bien realizar ante ese Gobierno en forma oficiosa y am tosamente, las gestiones que considere más oportunas, a fin de conseguir que las firmas referidas sean eliminadas de la "lista negra norteamericana".-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.-

----------nos Aires, Setiembre 24 de 1941.-

Con nota Reservada nº 598 , de Setiembre 24 de 1941, se remitió a la Embajada de la República en Washington, copia de las solicitudes de las siguientes firmas:

Acero Roechlin-Buderus S.A.; Juan J. Holste y Cía; La Germano Argentina, Compañía de Seguros S.A.; y Augusto Noss.-

Se remitió también una copia de la solicitud de La Germano Argentina, Compañía de Seguros S.A. a la Embajada de la República en Londres.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 SET 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FÓRM. 218

COPIA

Buenos Aires, Setiembre ~~29~~ 24 de 1941.-

D.A.P.-
RESERVADA
598

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitirle adjuntas copias de las solicitudes presentadas a esta Cancillería por varias firmas argentinas que figuran en la denominada "lista negra" norteamericana.- Dichas firmas son:

a) Acero Roechling-Buderus S.A.-

b) Juan J. Holste & Cía.-

c) La Germano Argentina, Compañía de Seguros S.A.-

d) Augusto Noss.-

Como en casos anteriores se trata ahora también de acreditadas firmas argentinas, conocidas en el comercio de esta plaza, con gran prestigio en el medio mercantil, cuyos directorios están integrados casi exclusivamente por argentinos, con capitales de la misma nacionalidad, cuyos beneficios quedan en nuestro país y que proporcionan trabajo a numerosos empleados y obreros argentinos.-

De acuerdo con estos antecedentes, V.E. se servirá realizar ante el Gobierno de los Estados Unidos, en forma amistosa y oficiosamente, como hiciera en casos análogos, las gestiones que considere más oportunas, con el objeto de obtener la eliminación de dichas firmas de la "lista negra" norteamericana.-

Con tal motivo, reitero a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 SET 1941
DIVISION DE ARCHIVO Y ARCHIVO

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FORM. 210

COPIA

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1941.-

B.A.P.-
RESERVADA

128

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para remitirle adjunta copia de una solicitud de la "Germano Argentino, Compañía de Seguros S.A.", con motivo de su inclusión en la llamada "lista negra" del Gobierno Británico, según consta en el diario "Buenos Aires Herald" del 30 de Julio último.-

En el caso de "La Germano Argentino, Compañía de Seguros S.A." se trata de una acreditada firma argentina,conocida en el comercio de esta plaza, con un directorio que está integrado casi exclusivamente por ciudadanos argentinos, con capitales de la misma nacionalidad, así como los accionistas, cuyas ganancias permanecen en nuestro país, por lo que su permanencia en la lista negra perjudicaría a numerosos asegurados que son ciudadanos y habitantes de la Argentina.-

En virtud de tales antecedentes, V.S. se servirá realizar ante ese Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente, las gestiones que considere más oportunas, a fin de conseguir que la firma referida sea eliminada de la "lista negra" británica.-

Con tal motivo, reitero a V.S. las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
24 SET 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

RODOLFO GARCIA ARIAS
SECRETARIO GENERAL

A S.S. el Señor Encargado de Negocios de la República Argentina
en Gran Bretaña, Doctor Ricardo J. Siri.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

----------nos Aires, Octubre 17 de 1941.-

Por nota nº 679 , de Octubre 17 de 1941, se remitieron a la Embajada de la República en los Estados Unidos copia de las solicitudes de las siguientes firmas:

Química Schering S.A.; C. Steenhus & Cía; Geco, Compañía Industrial y Comercial, S.A.; Editorial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Carlos Buessau.-

En la misma fecha se envió a la Embajada de la República en la Gran Bretaña, copia de las soilicitudes de La Editorial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES y CULTO
17 OCT 1941
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FORM. 218

COPIA

Buenos Aires, Octubre 17 de 1941.-

D.A.P.-
RESERVADA

nº 138.-

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para remitirle adjuntas copia de dos solicitudes de la Editorial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con motivo de su inclusión en la llamada "lista negra" del Gobierno británico.-

En atención a los considerandos que dichas solicitudes contienen, V.S. se servirá realizar ante ese Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente, las gestiones que considere más oportunas, a fin de conseguir que la firma referida sea eliminada de la "lista negra" inglesa.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.S. las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
17 OCT. 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

RODOLFO GARCIA ARIAS
SECRETARIO GENERAL

A S.S. el Señor Encargado de Negocios de la República Argentina
en la Gran Bretaña, Doctor Ricardo J. Siri.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FORM. 210

Buenos Aires, Octubre 17 de 1941.-

COPIA

D.A.P.-
RESERVADA
nº 679.-

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. acompañando copia de las solicitudes presentadas por varias firmas argentinas que han sido incluídas en la llamada "lista negra" publicada por el Gobierno de los Estados Unidos.-

Las firmas de que se trata son las siguientes:

a) Química Schering S.A.

b) C. Steenhus & Cía.-

c) Geco, Compañía Industrial y Comercial, S.A.-

d) Editorial Argentina, Soc. de Resp. Ltda.-

e) Carlos Buessau.-

Como verá V.E. se trata de casos análogos a los remitidos por las notas de esta Cancillería Nos. 439, 489, 552 598, de Agosto 6, Agosto 22, Setiembre 10 y Setiembre 24 ppdos, respectivamente, por lo que V.E. tendrá a bien realizar ante es Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente, las gestiones que considere más oportunas, con el objeto de obtener la eliminaci de dichas firmas de la "lista negra" norteamericana.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
17 OCT 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

AUGUSTIN RIVAS
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina los EE.UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.-

----------nos Aires, Agosto 22 de 1941.-

Con nota nº 489 ,de Agosto 22 de 1941, se remitió a la Embajada de la República en Washington, copia de las solicitudes de las siguientes firmas:

Staudt & Cía. S.A.C.; E.Pallavicini & Cía S.A.C.; Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S.A.; Kores S.R.Ltda.; Juan Korth & Cía.; Compañía "Aceros Styria" Soc.de Resp.Ltda.; Julio Fürth("Oficina Técnica Ergon" y "Papeles Astra S.R.L."); Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina; Alberto J. Roemmers & Cía.; Scharf & Velten. Soc.de Resp.Ltda,Importadores; y Mario Tresoldi & Cía.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 AGO 1941
DIVISION DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FÓRM. 216

Buenos Aires, Agosto 22 de 1941.-

Cuerpo 826

COPIA

D.A.P.-
RESERVADA

489

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., acompañando adjuntas copias de las solicitudes presentadas a esta Cancillería por varias firmas argentinas que figuran en la llamada "lista negra" que ha dado a la publicidad el Gobierno de los Estados Unidos de América.-

Las referidas firmas son las siguientes:

a) Staudt & Cía. S.A.C.-

b) E. Pallavicini & Cía. S.A.C.-

c) Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S.A.-

d) Kores S.R. Ltda.-

e) Juan Korth & Cía.-

f) Compañía "Aceros Styria" Soc. de Resp.Ltda.-

g) Julio Fürth - "Oficina Técnica Ergon" y "Papeles Astra S.R.L.".-

h) Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina.-

i) Alberto J. Roemmers & Cía.-

j) Scharf & Velten. Soc.de Resp,Ltda.Importadores

k) Mario Tresoldi & Cía.-

En su mayoría se trata de firmas comerciales de prestigio y arraigo en esta plaza, con directorios formados casi exclusivamente por ciudadanos argentinos, con capitales argentinos, cuyos beneficios permanecen en el país, proporcionando trabajo a numerosos obreros argentinos.-

Algunas de dichas firmas,como Staudt & Cía, estarían dispuestas a pasar sus negocios a firmas netamente argenti-

---

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

---

nas(Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente), o como E.Pallavicini & Cía., a aceptar el control que disponga la Embajada de los Estado Unidos en Buenos Aires.-

De acuerdo a estos antecedentes V.E. tendrá a bien realizar ante ese Gobierno, en forma oficiosa y amistosamente, las gestiones que considere más oportunas, con el objeto de obtener la eliminación de dichas firmas de la "lista negra" norteamericana.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

ENRIQUE RUIZ GUINAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 AGO 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Nº 76 Buenos Aires, 4 de octubre de 1941.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. con referencia al expediente M.I. 32.292-S-1941, iniciado por la secretaría de la Presidencia de la Nación con motivo de las gestiones realizadas por la Editorial Argentina S.R.L. a objeto de que se adopten medidas para solucionar la grave situación que le crea su inclusión en las "listas negras" de Gran Bretaña y Estados Unidos, debido a que entre las numerosas publicaciones que edita, figuran los diarios "El Pampero y "Crisol".

Pasada a consideración de V.E. la presentación aludida, ese Departamento la remitió al Ministerio de Agricultura con una providencia en que se expresa que habiéndose efectuado las gestiones de carácter diplomático, las que se hallan a la espera de la respuesta del Gobierno Británico, y mencionándose en el escrito de los peticionantes medidas que conciernen al Ministerio de Agricultura, se pasan las actuaciones a la consideración del mismo.

Este asunto está relacionado con una serie de presentaciones que vienen efectuando diversas entidades industriales y comerciales del país quese manifiestan afectadas -algunas de manera sumamente grave- por la negativa de proveerlas de artículos y materiales necesarios por parte de firmas vendedoras de esta plaza, debido a estar incluídas en las mencionadas "listas negras".

- - - -

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

— — —

La Ley de emergencia para contralor de los abastecimientos N° 12.591, en su art. 9°, pena la negativa a vender ciertos artículos, en cuanto ella pueda incidir sobre los precios, y el Art. 16°, autoriza a expropiar las mercaderías que el Poder Ejecutivo considere que afectan la vida y el trabajo nacionales.

Invocando esta Ley, aunque no con fundamentos incuestionables, pues lo que ella autoriza a perseguir es la especulación, el Ministerio de Agricultura, a cuyo cargo quedó el régimen de contralor de abastecimientos por el Acuerdo N° 53.249, de fecha 17 de enero de 1940, podría, previa inclusión del papel entre los artículos de primera necesidad sujetos a precios máximos, compulsar a ciertos comerciantes e industriales tenedores de la mercadería, a vender a todos los interesados, con prescindencia de su figuración en las referidas "listas negras".

Pero es el caso que por la trascendencia diplomática que esta medida tendría, el Ministerio de Agricultura considera que no debería dar ese paso sin que la cuestión estuviera estudiada por V.E., ya que con tal proceder se iniciaría una campaña tendiente a contrarrestar la vigencia práctica de las "listas negras" de Gran Bretaña y Estados Unidos.

Los argumentos jurídicos y económicos no faltan para declarar improcedente y atentatoria contra la soberanía y los intereses de la Nación a las "listas negras", pero no escapa al suscripto que, como en el caso de los "navicert", pueden gravitar en el asunto cuestiones conexas de política internacional que aconsejan el análisis detenido de las circunstancias desde todos los puntos de vista.

Por lo tanto, ruego a V.E. quera hacer conocer a este Ministerio si, a juicio de esa Cancillería, la aplicación amplia de la Ley 12.591, en lo que se refiere a la materia de las listas negras podria tener repercusiones inconveni

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

— — — —

tes en el orden de nuestras relaciones internacionales.

Con tal motivo, saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

Fdo. D. Amadeo y Videla

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

debe ser encarado también en su aspecto político. Si el Gobierno Argentino, usando de un derecho perfecto, tomase la medida á que se refiere el Sr. Ministro de Agricultura ó utilizare alguna retorsión o represalia, se expondría á que el de Estados Unidos se niegue á vendernos el material de guerra que necesitamos, ó á acordarnos un empréstito que nos es de urgencia contratar.-

Por eso, soy de opinión que es menester decidirse, de entre dos males, por el menor. De un lado esta el perjuicio que sufre parte de la economia nacional y la fricción de nuestra soberania -esta última no intencional ni deliberada-, y del otro exigencias graves é impostergables de la defensa y seguridad nacional.- Hay que optar por lo último, y limitarse á continuar la reclamación diplomática ya iniciada, incluyendo las demás presentaciones que existan.-

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941.-

J. K. M.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 8 de 1939.

D.A.P.

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

La Embajada de Alemania ha presentado a este Ministerio la denuncia de que diversas casas han despedido a sus empleados por el mero hecho de ser alemanes, bajo la presión ejercida por los representantes oficiales o comerciales de Gran Bretaña. Entre otros casos, cita el despido del jefe de la sección algodonera de la casa Bunge 7 Born; el hecho de que esa casa para poder participar en las ventas de productos argentinos a Inglaterra no debe en lo sucesivo, emplear persona alguna de nacionalidad alemana; el despido de 200 obreros alemanes o hijos de alemanes por el Frigorífico Anglo, 60 por el Frigorífico La Blanca y 60 por el Frigorífico La Negra.

Agradeceré a V.E. quiera, por los medios de que dispone el Departamento al digno cargo de V.E., averiguar la exactitud de los hechos denunciados y hacer conocer a este Ministerio la verdad sobre el particular.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi más distinguida consideración.

Fdo: JOSE MARIA CANTILO

A S.E. el señor Ministro del Interior, Dr. Diógenes Taboada,
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, diciembre 13 de 1939.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para referirme a su nota D.A.P. de fecha 7 de noviembre ppdo., relacionada con la presentación realizada ante ese Departamento por la Embajada de Alemania, denunciando que el Banco de Londres y América del Sud se niega a tratar o comerciar con corredores alemanes.

Al respecto, debo manifestar a V.E. que ni la Ley de Bancos ni el Código de Comercio contienen disposiciones que obliguen a las instituciones bancarias a negociar con determinadas personas y que, por lo tanto, esas instituciones son libres de no entrar en negociaciones con una persona cuando así lo creyeran oportuno. Por otra parte, el Decreto n° 40.412, de fecha, 4 de septiembre ppdo., no alcanza en sus disposiciones a las actividades comerciales de las personas.

Por lo tanto, la actitud asumida por el Banco de Londres y América del Sud no puede considerarse violatoria de las disposiciones vigentes sobre la meteria y por ello escapa al cometido de este Ministerio la intervención en favor de las personas que puedan considerarse lesionadas por hechos de la naturaleza del denunciado por la Embajada Alemana ante el Departamento al digno cargo de V.E.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

Fdo.Pedro Groppo

ES COPIA

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
D. José María Cantilo
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POLICIA DE LA CAPITAL

///ñor Ministro:

De las averiguaciones practicadas por esta Policía se ha podido comprobar que efectivamente en el Frigorífico Anglo se han despedido a obreros alemanes e hijos de alemanes a poco de iniciarse la guerra, no pudiéndose precisar el número de ellos; en cuanto al Frigorífico La Negra el despido de obreros alemanes se ha hecho conjuntamente con el de otras nacionalidades, desconociéndose el total de los despedidos. Respecto al Frigorífico La Blanca, no se ha comprobado la exactitud de lo denunciado en el presente expediente, verificándose por el contrario que en el mismo trabajan capataces alemanes, haciéndolo también en la Sección Talleres numerosos obreros de esa nacionalidad.

En lo que atañe al despido del Jefe de la sección algodonera de la casa Bunge y Born, se ha logrado saber que la persona que desempeñaba ese cargo se retiró de la casa hace unos cuatro meses.

Enero 15 de 1940.

Fdo. Benjamín E. González
(Coronel R)
Subjefe de Policía de la Capital

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 8 de 1939.

D.A.P.

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

La Embajada de Alemania ha presentado a este Ministerio la denuncia de que diversas casas han despedido a sus empleados por el mero hecho de ser alemanes, bajo la presión ejercida por los representantes oficiales o comerciales de Gran Bretaña. Entre otros casos, cita el despido del jefe de la sección algodonera de la casa Bunge 7 Born; el hecho de que esa casa para poder participar en las ventas de productos argentinos a Inglaterra no debe en lo sucesivo, emplear persona alguna de nacionalidad alemana; el despido de 200 obreros alemanes o hijos de alemanes por el Frigorífico Anglo, 60 por el Frigorífico La Blanca y 60 por el Frigorífico La Negra.

Agradeceré a V.E. quiera, por los medios de que dispone el Departamento al digno cargo de V.E., averiguar la exactitud de los hechos denunciados y hacer conocer a este Ministerio la verdad sobre el particular.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi más distinguida consideración.

Fdo: JOSÉ MARÍA CANTILO

A S.E. el señor Ministro del Interior, Dr. Diógenes Taboada,
S/D.